



Dictamen del Proyecto de Ley 3416/2022-CR,
que establece la implementación del cargador
universal para dispositivos electrónicos

TEXTO SUSTITUTORIO

**LEY QUE ESTABLECE LA IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE UN SISTEMA DE CONEXIÓN
UNIVERSAL PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS**

Artículo 1. Implementación progresiva del cargador universal

Se establece que las empresas que fabriquen dispositivos electrónicos de batería recargable como celulares, tabletas, cámaras, audífonos, computadoras portátiles, consolas de videojuegos, parlantes, sistemas de navegación y lectores de libros electrónicos portátiles, independientemente de su marca, implementen progresivamente un único tipo de conexión o puerto de carga que establezca la autoridad competente, para su venta al consumidor final. Asimismo, las empresas que importen los dispositivos electrónicos mencionados deben comercializarlos siempre y cuando estos cuenten con un único tipo de conexión o puerto de carga establecido por la autoridad competente.

Artículo 2. Información sobre el tipo de conexión

El etiquetado externo de los dispositivos electrónicos de batería recargable destinados para venta del consumidor final, incluye la información sobre las características técnicas respecto del tipo de conexión o carga del producto.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Definición de características y plazos de implementación

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en un plazo que no exceda de sesenta días calendario contados desde la entrada en vigor de la presente Ley, define las características del tipo de conexión universal y establece los plazos para que las empresas correspondientes se adecúen progresivamente a esta ley.

Lima, 21 de setiembre de 2023

C/P
2-11-23
F: 86
C: 15
M: 41
APROBADO

ANEXO AL TEXTO SUSTITUTORIO

Sustento del Texto Sustitutorio del dictamen del Dictamen recaído sobre el Proyecto de Ley 3416/2022-CR, que propone la Ley que establece la implementación del cargador universal para dispositivos electrónicos, por el cual se propone mejoras en el texto legal.

Señor presidente, nuestra comisión de Transportes y Comunicaciones, luego de un trabajo técnico, está optimizando la propuesta para mejorar la redacción, manteniendo el espíritu de la propuesta original aprobada en la Comisión.

El texto propuesto se estructura en 2 artículos y una única disposición complementaria y final que, en texto sustitutorio, establece medidas para la implementación progresiva de un solo tipo de cargador universal en dispositivos electrónicos de batería recargable como: celulares, tabletas, entre otros. Cuyo plazo será definido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones